

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

### 813

*DECRETO 113/2013, de 22 de enero, de tercera modificación del Decreto por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de los Centros de Apoyo a la Formación e Innovación Educativa (Berritzegunes).*

En el recurso contencioso-administrativo n.º 1521/09, seguido por el procedimiento abreviado, en el que se impugnaba la Orden de 2 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, que desestimaba el recurso de alzada contra la Resolución de 16 de marzo de 2009, del Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por el que se hacía público el resultado del proceso de determinación de personas afectadas por las modificaciones efectuadas en la relación de puestos de trabajo de los Centros de Apoyo a la Formación e Innovación Educativa (Berritzegunes) por el Decreto 41/2009, de 17 de febrero, así como la relación de personas que quedaron sin plaza por aplicación de las previsiones del Decreto 25/2001, de 13 de febrero, modificado por el Decreto 368/2001, de 26 de diciembre, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Vitoria-Gasteiz, con fecha de 15 de noviembre de 2010, ha acordado, a través de la Sentencia n.º 573/2010, estimar recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Miguel Juan Mesanza.

Dicha Sentencia revocaba la citada Orden de 2 de octubre de 2009, objeto del pleito, «reconociendo el derecho del recurrente a seguir ocupando el puesto de trabajo que venía ocupando con exención del cumplimiento del PL establecido por razón de la edad».

La Orden de 23 de noviembre de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación ordenó el cumplimiento en sus propios términos la expresada Sentencia.

El Decreto 41/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de los Centros de Apoyo a la Formación e Innovación Educativa (Berritzegunes) venía a suprimir, dentro del Berritzegune A02 de Vitoria-Gasteiz, el puesto de trabajo que venía ocupando con anterioridad a los hechos recurridos don Luis Miguel Juan Mesanza, según recoge la Resolución de 11 de diciembre de 2007, del Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se hace pública la adscripción definitiva a los puestos de trabajo de los Servicios de Apoyo a la Educación (Berritzegunes, IVEI y CEIDAs), plaza que fue creada a través del Decreto 26/2001, de 13 de febrero (BOPV de 22-02-2001).

La ejecución de la citada Sentencia en sus propios términos requería, en consecuencia, reponer la citada plaza en la nueva Relación de Puestos de Trabajo, modificando el Decreto 41/2009, de 17 de febrero.

En su virtud, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Vitoria-Gasteiz, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, se aprobó el Decreto 25/2011, de 22 de febrero, de modificación del Decreto por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de los Centros de Apoyo a la Formación e Innovación Educativa (Berritzegunes) (BOPV 10-03-2011).

martes 12 de febrero de 2013

Una vez publicado dicho Decreto, la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación a dictó la Resolución de 1 de marzo de 2011, por la que, en ejecución de la Sentencia de 15 de noviembre del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Vitoria-Gasteiz, se modificaba la relación definitiva del procedimiento para determinar las personas afectadas por las modificaciones en la relación de puestos de trabajo de los Centros de Apoyo a la Formación e Innovación Educativa (Berritzegunes), incluyen en la citada Resolución la adscripción definitiva del recurrente en el puesto de trabajo que venía ocupando y que había sido repuesto a través del Decreto 25/2011, de 22 de febrero, anteriormente citado.

Con posterioridad, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Vitoria-Gasteiz, a través del Auto 149/2012, dictado el 2 de noviembre de 2012, ha venido a estimar la demanda de extensión de efectos de la Sentencia n.º 573/2010, de 15 de noviembre de 2010, reconociendo a los solicitantes don Javier de la Cruz Calahorra Trojaola y don José Miguel Cristóbal Fraile, el derecho a seguir ocupando el puesto de trabajo que venía ocupando con exención del cumplimiento del PL establecido por razón de la edad.

La Orden de 12 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación ha venido a ordenar el cumplimiento en sus propios términos el expresado Auto.

El cumplimiento de lo ordenado, como fruto de la extensión de efectos de la Sentencia n.º 573/2010, en lógica, debe ajustarse al procedimiento de ejecución que se estableció en su día para atender la misma, volviendo a reponer en la Relación de Puestos de Trabajo, caso de que estas hubieran sido suprimidas, las plazas que los demandantes venían ocupando con anterioridad a que dicha Relación de Puestos de Trabajo fuera modificada a través del Decreto 41/2009, de 17 de febrero y que habían sido creadas a través del Decreto 26/2001, de 13 de febrero (BOPV de 22-02-2001), como es el caso.

En su virtud, en cumplimiento del Auto n.º 149/2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Vitoria-Gasteiz el 2 de noviembre de 2012, que ha venido a estimar la demanda de extensión de efectos de la Sentencia n.º 573/2010, de 15 de noviembre de 2010, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 22 de enero de 2013,

#### DISPONGO:

Artículo único.— Modificar la relación de puestos de trabajo de los Centros de Apoyo a la Formación e Innovación Educativa (Berritzegunes), aprobada mediante Decreto 41/2009, de 17 de febrero, incluyendo en la misma las siguientes plazas:

Berritzegune: B01 sede: Bilbao-Abando

Plaza	Perfil Lingüístico	Titulación	Experiencia	Grupo
Asesor/a técnico/a Tecnología de la Información y la comunicación*	2 vencido	Titulación superior		A/B

\* Plaza declarada a extinguir.

martes 12 de febrero de 2013

Berritzegune: B04 sede: Barakaldo

Plaza	Perfil Lingüístico	Titulación	Experiencia	Grupo
Asesor/a de programa Diversidad*	2 vencido	Titulación superior		A/B

\* Plaza declarada a extinguir.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 22 de enero de 2013.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,  
CRISTINA URIARTE TOLEDO.